

(R. C. del S. 644)

17 ma
7 ma
1 - 2016
1 feb 16

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de San Juan en el inciso a, apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 332-2005, para mejoras a las escuelas públicas del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Juan, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de San Juan en el inciso a, apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 332-2005, para mejoras a las escuelas públicas del Municipio de San Juan.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 2 de FEBRERO de 2016

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios